



SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD
DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas Procedimiento Abierto

Expte. Núm. 50230005,50230006

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA MODERNIZAR LOS SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIA DE LAS SALAS DE VISTAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU.

ABRIL DE 2023

1 INTRODUCCIÓN	3
2 OBJETO	5
3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	5
3.1 CÓDEC DE VIDEOCONFERENCIA.....	5
3.2 CÁMARA.....	8
3.3 MICRÓFONO.....	8
4 CONDICIONES DEL SUMINISTRO	9
4.1 CONDICIONES GENERALES	9
4.2 ETIQUETADO DE LOS EQUIPOS	9
4.3 CARACTERÍSTICAS DEL EMBALAJE.....	10
4.4 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	11
4.5 DOCUMENTACIÓN	12
4.6 INVENTARIADO DE LOS EQUIPOS.....	12
5 CONDICIONES DE GARANTÍA	12
6 ANEXOS.....	14
ANEXO I- FORMATO ETIQUETAS PARA ENTREGA MATERIAL SGCSDCO.....	14
ANEXO II – PLANTILLA DATOS INVENTARIO.....	15

1 INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, bajo la dirección de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, ostenta las funciones establecidas en el artículo 6.1 del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio:

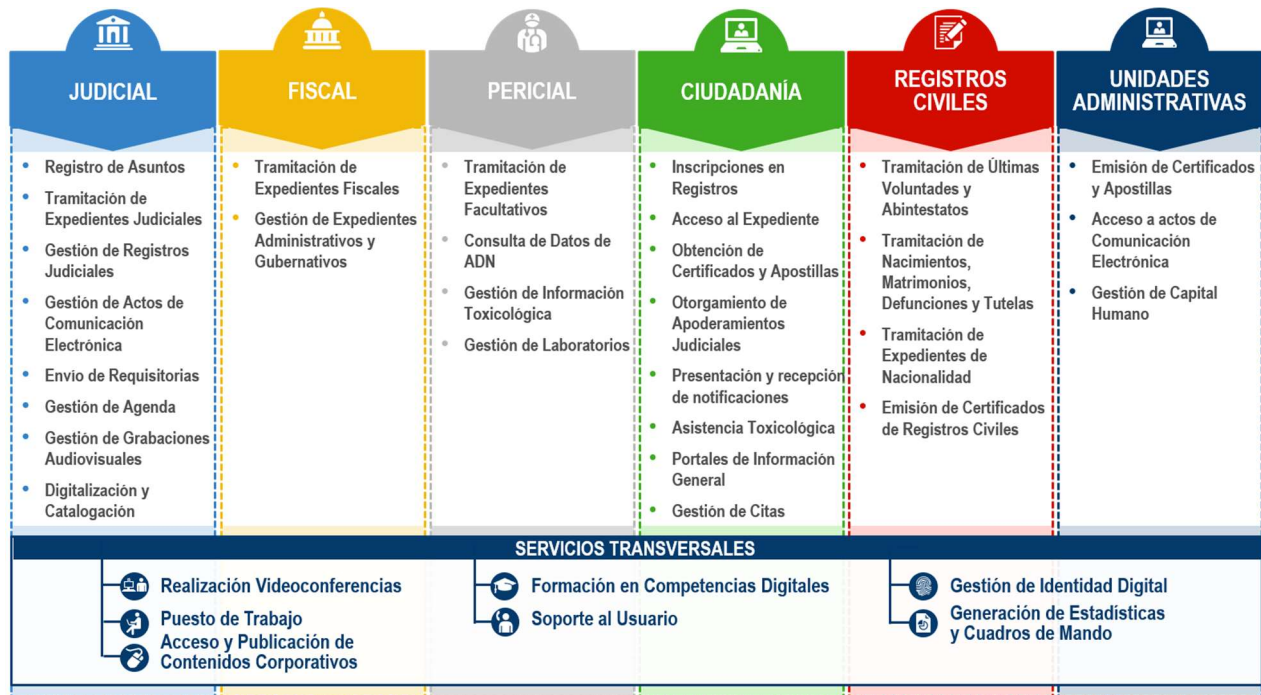
De la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia (en adelante DGTDAJ) dependen los siguientes órganos:

- a) La Subdirección General de Impulso e Innovación de los Servicios Digitales de Justicia, a la que corresponde el ejercicio de las funciones señaladas en los párrafos a), b), c), d), e) y f), del artículo 6.1. del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo.
- b) La Subdirección General de Calidad de los Servicios Digitales, Ciberseguridad y Operaciones a la que corresponde el ejercicio de las funciones señaladas en los párrafos g), h), i), j) y k) del artículo 6.1. del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo.
- c) La División de Servicios Digitales Departamentales, creada mediante la Orden JUS/559/2022, de 15 de junio, a la que corresponde el ejercicio de las funciones señaladas en los párrafos a), b), c), d), y e) del artículo 1 párrafo 2 de dicha orden.

Asimismo, de conformidad con el artículo 5.1 del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, le corresponde a la DGTDAJ, a través de la Subdirección General de Calidad de los Servicios Digitales, Ciberseguridad y Operaciones, la provisión de servicios de tecnologías de la información y comunicación de las Gerencias Territoriales, así como el mantenimiento operativo y creación de soluciones tecnológicas y de las infraestructuras tecnológicas y equipos de soporte necesarios para el desempeño de sus funciones.

El catálogo de servicios representa los servicios que la DGTDAJ presta a los usuarios de la Administración de la Justicia de España. Este catálogo está estructurado en dos aspectos diferenciados:

- **Soluciones específicas de negocio**, dan soporte tecnológico directo a los procesos de negocio en los que están involucrados los usuarios de la Administración de Justicia.
- **Servicios transversales**, son servicios empleados por más de una línea de negocio.



Dentro de las competencias de la SGCSDCO está el suministro, operación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de los proyectos tecnológicos con el objeto de transformar el sistema de justicia para dotarlo de mayor agilidad y eficacia, situando al ciudadano en el centro del cambio.

Los sistemas de videoconferencia facilitan la intercomunicación entre diferentes dependencias y se encuentran integrados con el sistema de grabación de vistas judiciales. La utilización de estos sistemas permite agilizar los tiempos de respuesta en materia judicial, con el consecuente ahorro económico que esto conlleva al evitar los traslados y desplazamientos de testigos, eventuales interrupciones o suspensiones de juicios, desplazamientos para asistir a reuniones, colaboraciones, etc.

La creciente colaboración entre las comunidades autónomas y el Ministerio de Justicia en el marco del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), la realización de proyectos en los que participan varios organismos (SGCSDCO, FFC y INTCF entre otros) así como diferentes casuísticas de las salas de vistas, salas amigables para menores, testigos protegidos, salas de toma de declaraciones y la creciente aceptación por parte de los distintos usuarios de esta forma de comunicación, han provocado un importante aumento en la utilización de los sistemas de videoconferencia.

Por otra parte, es relevante considerar la dependencia a la que están sujetas algunas sedes judiciales en las que únicamente se disponga de un equipo de videoconferencia, ya que el fallo del mismo puede generar la imposibilidad de llevar a cabo las declaraciones oportunas, incluso la celebración del juicio.

Por ello, se requiere que las sedes judiciales dispongan de equipos de videoconferencia adecuados y apropiados a fin de poder llevar a cabo las tomas de declaraciones oportunas y garantizar las celebraciones de los juicios de manera dinámica.

50230005,50230006 - Suministro de equipos de videoconferencia para modernizar los sistemas de videoconferencia de las salas de vistas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

En este contexto, y por todo lo anterior, el objetivo de esta contratación es adquirir los equipos de videoconferencia necesarios para modernizar los sistemas de videoconferencia de las salas de vistas, así como también con el fin de atender de forma ágil a las nuevas peticiones.

2 OBJETO

El objeto del contrato es el suministro de equipos de videoconferencia, a fin de seguir modernizando la infraestructura de videoconferencia de las salas de vista competencia de la Subdirección General de Calidad de los Servicios Digitales, Ciberseguridad y Operaciones (SGCSDCO), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

En concreto, en el alcance del contrato se incluye el suministro del siguiente equipamiento:

- **50 equipos de videoconferencia**, cada uno de los cuales está formado por los siguientes componentes: códec de videoconferencia, cámara y micrófono.
- Adicionalmente se requiere el suministro de 15 licencias de remote monitoring, aparte de las de los equipos de videoconferencia incluidos en el expediente, para los endpoints Cisco SX20 ya instalados y que actualmente no disponen de la misma.

3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1 CÓDEC DE VIDEOCONFERENCIA

Conexión	
Interfaz de red	- LAN/Ethernet 10/100/1000 con conector RJ45.
Protocolos	- H.323, SIP con soporte de H.239 para doble flujo (dual stream).
Ancho de banda	- Hasta 6 Mbps punto a punto.
Conectividad	- Gestión adaptativa del ancho de banda IP. - Adaptación del flujo de datos según el ratio de pérdida de paquetes. - Descubrimiento automático de Gatekeeper. - Compatible con estándares 802.1Q para funcionamiento en VLAN. - Sincronización de fecha y hora a través de protocolo NTP.
Directorio	- Directorio local. - Directorio corporativo sin límite de entradas. - Directorio de llamadas enviadas y recibidas.

50230005,50230006 - Suministro de equipos de videoconferencia para modernizar los sistemas de videoconferencia de las salas de vistas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

	- Directorio de llamadas perdidas, incluyendo fecha y hora.
Vídeo	
Códec de vídeo	- H.264 H265
Características de vídeo	- Formato 16:9 - Posibilidad de configurar el lugar de visionado de la imagen propia en pantalla. - Posibilidad de Display dual.
Entradas de vídeo	- Entrada HDMI para cámara, con soporte para formatos que incluya 1920x1080@60 fps (HD1080p60). - 2 entradas HDMI con soporte para formatos hasta un máximo de 4K (3840 x 2160)
Salidas de vídeo	- 2 Salidas HDMI para monitor, con soporte para los formatos: <ul style="list-style-type: none"> o 1080p60, 1080p50. o 720p60, 720p50. o CEC 2.0
Resoluciones de vídeo	- QCIF (solo decodificación). - CIF, 4CIF (PAL), 1280 x 720@60 fps (HD720p) y 1920 x 1080@60 fps (HD1080p) para codificación y decodificación. - Debe soportar una resolución de 1080p a 30 fps para Dual Stream.
Audio	
Características de audio	- Ancho de banda de 20 KHz estéreo. - Cancelador de eco. - Control automático de ganancia. - Reducción automática de ruido. - Control de lipsync.
Entradas de audio	- Dos entradas de micrófono con conector minijack de 4 pines. - Una entrada line-in con conector minijack.
Salidas de audio	- Salida de audio embebido en la salida HDMI. - Una salida line-out con conector minijack.
Códec de audio	- G.711, G.722, G.722.1 y AAC-LD. Opus

50230005,50230006 - Suministro de equipos de videoconferencia para modernizar los sistemas de videoconferencia de las salas de vistas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

Seguridad	
Encriptado	<ul style="list-style-type: none"> - Encriptado de audio y vídeo basado en estándar H.235 v3 y AES (Advanced Encryption Standard). - Generación de clave e intercambio automáticos. - Soportado también con dual stream activado.
Gestión	
Gestión remota	<ul style="list-style-type: none"> - Compatible con la herramienta de gestión Cisco TelePresence Manager Suite existente en la SGCSDCO, en cuanto a las siguientes funcionalidades: <ul style="list-style-type: none"> o Gestión completa a través de protocolos SNMP, Telnet, SSH, XML y SOAP. o Carga remota de software.
Gestión local	<ul style="list-style-type: none"> - Control por pantalla táctil y sistema de menú en pantalla (OSD).
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> - Contraseña para administración por IP. - Deshabilitado de servicios por IP. - Protección de la configuración de red.
Remote Monitoring	<ul style="list-style-type: none"> - Licencias activas para websnapshots de las cámaras desde la interfaz web. Deberán incluirse aparte de no venir preactivadas en los equipos de videoconferencia.
Compatibilidad	
<p>Es requisito imprescindible que se garanticen las funcionalidades existentes y la total compatibilidad e integración de forma nativa con los elementos de la infraestructura actual de videoconferencia implantada.</p> <p>Por lo tanto, los equipos deberán garantizar la compatibilidad la herramienta de gestión Cisco TelePresence Manager Suite existente actualmente en la SGCSDCO, mediante la cual se centralizan las tareas de gestión, configuración y control de utilización de todos los equipos, permitiendo la gestión de los equipos instalados en las distintas sedes judiciales desde la sede central, ubicada en la calle Ocaña de Madrid, facilitando así resolver posibles incidencias en su funcionamiento de forma rápida y ágil, evitando la demora o cancelación de sesiones de videoconferencia por problemas técnicos.</p>	
Etiquetado	
<p>Cada codec deberá etiquetarse siguiendo las directrices detalladas en el apartado 4.2.- <i>Etiquetado de los equipos</i>, de este PPT.</p>	

3.2 CÁMARA

Zoom	- 20x optical zoom, 12x digital zoom, 240 x total zoom
Campo de visión	- Horizontal FoV: 70°
Distancia focal	- 1 m - ∞.
Control	- Deben incluir todo el cableado necesario de interconexión entre el códec y la cámara como: <ul style="list-style-type: none"> ○ HDMI cable (2 metros) ○ Cable ethernet
Etiquetado	
Cada cámara deberá etiquetarse siguiendo las directrices detalladas en el apartado 4.2.- <i>Etiquetado de los equipos</i> , de este PPT.	

3.3 MICRÓFONO

Características:	- Micrófono de sobremesa omnidireccional. - Conector minijack de 4 vías. - Alimentación Phantom compatible con VCF. - 80 Hz to 15 kHz, +/- 6 dB. - Cable de al menos 3 m de longitud. - Mínimum 65dB.
Etiquetado	
Cada micrófono deberá etiquetarse siguiendo las directrices detalladas en el apartado 4.2.- <i>Etiquetado de los equipos</i> , de este PPT.	

Para todo el equipamiento objeto de esta contratación se requiere una garantía con las condiciones establecidas en el apartado 5 (Condiciones de Garantía) del PPT.

50230005,50230006 - Suministro de equipos de videoconferencia para modernizar los sistemas de videoconferencia de las salas de vistas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

4 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El suministro de los equipos se realizará de conformidad con los requerimientos fijados en este PPT y en el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

4.1 Condiciones Generales

Los productos a suministrar y entregar deberán ser nuevos. No será posible reutilizar ni dispositivos ni componentes reparados.

Se deberá incluir en el suministro cualquier otro elemento que sea estrictamente obligatorio para el funcionamiento normal del equipo, entre los que se incluyen los componentes software del equipo a suministrar: firmware, drivers, etc. Los elementos de conexión (como por ejemplo cables de red y cables de alimentación) serán suministrados por el adjudicatario en número suficiente para el correcto funcionamiento de los equipos.

El suministro incluye el transporte de los bienes objeto de esta contratación a los **lugares de entrega indicados en el apartado 4.4 de este PPT**.

El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en su lugar de destino.

Los gastos de transporte, seguros, embalajes, operaciones de carga y descarga y cualesquiera otros, hasta la entrega total del material en el lugar de entrega, se entienden incluidos en el importe del contrato y corren por cuenta del adjudicatario.

4.2 Etiquetado de los equipos

Para aquellos equipos que se requiera se deberá realizar el etiquetado, según el siguiente modelo propuesto:



Dicho logo será proporcionado al adjudicatario por la DGTDAJ.

Las etiquetas deberán ser cumplir con las siguientes características:

Material:

- o Poliéster metalizado laminado.
- o Resistente al desgaste.
- o Resistente al agua.
- o Resistente a los disolventes.

50230005,50230006 - Suministro de equipos de videoconferencia para modernizar los sistemas de videoconferencia de las salas de vistas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

- o Resistente a la luz.
- o Resistente a altas temperaturas.
- o Resistente a la abrasión.
- o Alta resistencia a rotura.

Adhesivo:

- o Adhesivo antivandalismo.
- o Adhesivo permanente.
- o Adhesivo universal adaptable a distintas superficies.
- o Resistente a temperaturas de -40 °C a +145 °C.

Impresión:

- o Admita código de barras.
- o Admita logotipos.
- o Tinta indeleble de larga duración.

Cada equipo se etiquetará con una única etiqueta, en un lugar que cumpla la mayor parte de los siguientes criterios:

- Lugar visible.
- Que no tenga excesivo roce o uso.
- Que no sea una fuente de calor.
- Cerca del número de serie

Con carácter previo al etiquetado de los equipos, el adjudicatario deberá realizar una propuesta de la etiqueta o etiquetas, indicando al menos su tamaño y el lugar donde se ubicará la etiqueta en cada equipo, que deberá ser aprobada por la DGTDJ. Esta propuesta deberá realizarse mediante un correo electrónico enviado a la siguiente dirección: audiovisuales.lista@mju.es.

4.3 Características del embalaje

El embalaje posibilitará una perfecta protección durante todo el proceso de transporte y almacenaje del material.

Deberán inmovilizarse interiormente aquellos bultos en los que puedan producirse desplazamientos interiores de los elementos que compongan la entrega.

Deberá minimizarse el volumen y peso de los bultos resultantes y en cuanto a la forma, se tendrá en cuenta la facilidad de apilamiento.

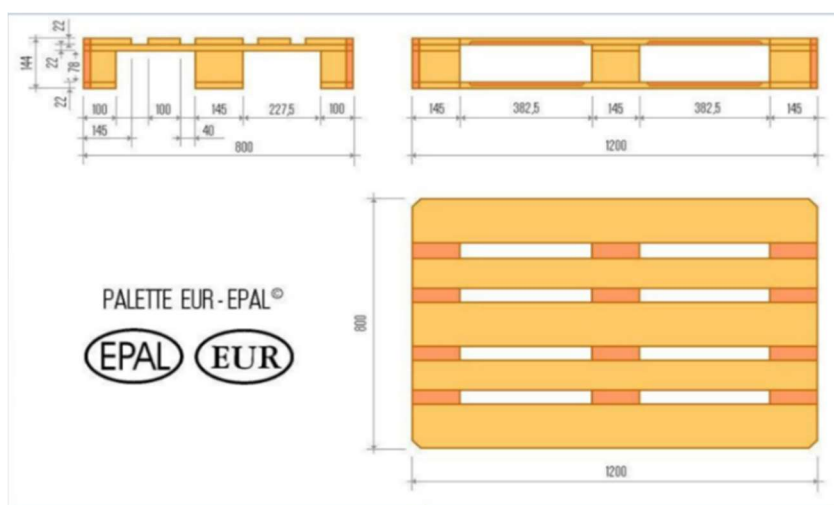
Se tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, reducir tanto el número de bultos como el embalaje de los mismos, cumpliendo siempre los dos criterios previos.

50230005,50230006 - Suministro de equipos de videoconferencia para modernizar los sistemas de videoconferencia de las salas de vistas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

El embalaje de cada unidad vendrá etiquetado con el número de serie del fabricante, tanto en formato alfanumérico como en formato de código de barras, o en caso de que el número de serie no esté incluido de fábrica, no contenga ambos formatos (alfanumérico y código de barras) o no sea legible, dicho número de serie se incluirá por parte del adjudicatario del contrato a través de un sistema de etiquetado.

Adicionalmente, todos los bultos deberán incorporar la etiqueta que se adjunta en el Anexo I "Formato etiquetas para entrega material DGTAJ correctamente cumplimentada, para su correcta identificación.

En caso de que por el número de bultos a entregar se requiera el uso de palet, cada una de las entregas se realizará en palet europeo, de las siguientes características:



Los palet junto con el material que se entrega no pueden superar la altura máxima de 1,90 m. (incluido palet y carga).

No se admitirá la entrega de ningún equipo en condiciones distintas de las indicadas, obligándose al adjudicatario a la repaletización por medios propios.

4.4 Lugar y plazo de entrega

Los artículos a suministrar se entregarán en la Subdirección General de Calidad de los Servicios Digitales, Ciberseguridad y Operaciones (SGCSDCO), en Madrid: C/ Ocaña, N° 157, o el que, en su caso, ésta pueda designar.

Una vez formalizado el contrato, el adjudicatario dispondrá de **60 días naturales** para realizar la entrega de los bienes objeto del presente pliego.

El incumplimiento de los plazos de entrega podrá dar lugar a las penalizaciones descritas en la correspondiente cláusula del PCAP.

50230005,50230006 - Suministro de equipos de videoconferencia para modernizar los sistemas de videoconferencia de las salas de vistas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

4.5 Documentación

La empresa adjudicataria facilitará toda la documentación técnica y/o manuales que proceda para el buen funcionamiento de los dispositivos suministrados.

4.6 Inventariado de los equipos

La empresa adjudicataria deberá enviar, con carácter previo a la entrega de los equipos, un listado en formato electrónico con los números de serie de los productos suministrados con el fin de facilitar la incorporación los artículos al inventario de la SGCSDCO. El listado se ajustará al modelo facilitado en el Anexo II - "Plantilla Datos Inventario".

5 CONDICIONES DE GARANTÍA

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento de los productos suministrados por un plazo mínimo de garantía de 3 años a contar desde la fecha de su recepción, salvo que en su oferta indique otro superior.

Todas las reparaciones deberán realizarse "in situ", en el lugar en el que se encuentre el producto en el momento de notificarse la avería. En caso de que no pudiera realizarse la reparación in situ, los gastos de embalaje y traslado del equipo averiado serán de cuenta del contratista.

El tiempo máximo de reparación de la avería, desde la comunicación de la incidencia por el organismo y hasta la resolución de la misma, será de 5 días laborables en régimen de 8x5. En caso de no lograr la reparación en ese plazo deberá procederse a la entrega de un producto análogo de sustitución hasta la completa reparación. Los gastos de la entrega de este equipo de sustitución, incluidos embalaje, transporte e instalación correrán a cargo del adjudicatario.

En todo caso, será obligatoria la sustitución definitiva de los equipos por otros de iguales o superiores características en el caso de haber realizado tres reparaciones sobre el mismo producto, siempre que lo solicite la Administración.

La empresa adjudicataria deberá tener disponible un correo electrónico para la comunicación de averías o incidencias. El horario del servicio de atención a estas comunicaciones será, como mínimo, de 9h a 17h de lunes a viernes.

El incumplimiento de las condiciones de garantía ofertadas podrá dar lugar a las penalizaciones descritas en la correspondiente cláusula del PCAP.

Madrid,

EL RESPONSABLE DE AUDIOVISUALES



SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CALIDAD DE
LOS SERVICIOS DIGITALES,
CIBERSEGURIDAD Y OPERACIONES

Fdo.: Andrés Aranda Andújar

Fdo.: Francisco Fermín Navarro Benítez

6 ANEXOS

ANEXO I- Formato etiquetas para entrega material SGCSDCO



Expediente núm.:

Descripción:

Proveedor:

Fecha entrega:

Expediente núm.: Código interno del expediente.

Descripción: Breve descripción del contenido de la caja que permita la identificación del equipamiento que contiene.

Proveedor: Empresa adjudicataria del pliego.

Fecha entrega: Fecha de entrega a la SGCSDCO, sea en almacén físico de la Subdirección, o lógico (almacén del proveedor que tiene equipamiento de la SGCSDCO).

GESTION INTEGRAL DEL PUESTO DE TRABAJO

Departamento de Logística y almacenamiento

